



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO N° 07 de 2014
(07 de Febrero)

POR EL CUAL SE AMPLÍA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 08 DEL 26 DE FEBRERO DE 2013

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LA LEY 715 DE 2001 Y LA RESOLUCIÓN 9100 DE 2009 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Municipal N° 08 del 26 de febrero de 2013 se derogo el decreto 002 de 2012 y estableció el reglamento operativo para la prestación del servicio público de transporte escolar en las instituciones educativas oficiales en Chía.

Que en su artículo 32 del Decreto 08 de 2013 se dispuso como un artículo transitorio que para la prestación y pago del servicio de transporte escolar durante el año 2013 se daría aplicación al Decreto 002 de 2012.

Que en el artículo 33 ibídem señala que la vigencia del decreto regia a partir del 01 de enero de 2014 y deroga las disposiciones contrarias en especial del decreto 002 de 2012.

Que mediante la resolución No 075 del 15 de enero de 2014 se dió apertura a la convocatoria de la licitación pública N° 16 de 2013 cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación del servicio de transporte escolar para 3900 estudiantes residentes en el municipio de Chía".

Que mediante la resolución No 0233 del 03 de febrero de 2014 se declaró desierto el proceso de selección de la licitación pública N° 016 de 2013.

Que en la actualidad la Secretaría de Educación junto con la Oficina Asesora de Contratación se encuentran adelantando la parte precontractual y contractual para "Contratar la prestación del servicio de transporte escolar para 3900 estudiantes residentes en el municipio de Chía".

Que en consideración a lo anterior se hace necesario prorrogar la vigencia del Decreto 08 de 2013 "Por el cual se deroga el decreto 002 de 2012 y establece el reglamento operativo para la prestación del servicio público de transporte escolar en las instituciones educativas oficiales en Chía", hasta la fecha de entrada en operación de la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes residentes en el Municipio de Chía.

Que en merito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Prorroga. Prorrogase la vigencia del Decreto No 08 del 26 de febrero de 2013 hasta la fecha de entrada en operación de la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes residentes en el Municipio de Chía, de acuerdo a la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444
contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 33 del Decreto 08 del 26 de febrero de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los siete (07) días del mes de Febrero de dos mil catorce (2014).


GUILVERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

 

